

ORD. N°: 1461 / 2024

ANT.: Autoriza segundo Llamado a Licitación año 2024 para el Programa Becas Laborales, del OTIC PROMAULE.

MAT.: Aprueba evaluación y selección de cursos del segundo llamado del año 2024, para el Programa Becas Laborales, del OTIC PROMAULE.

SANTIAGO, 22 de noviembre de 2024

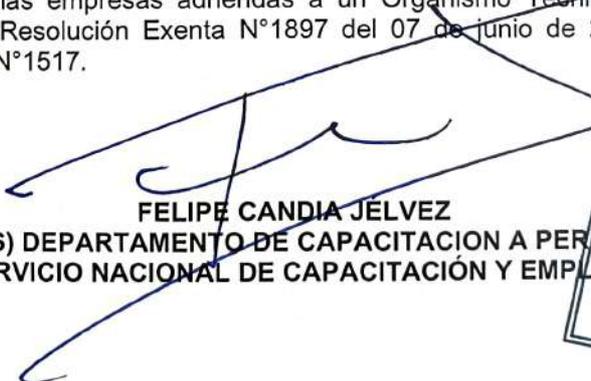
A: ÓSCAR ALONSO
GERENTE GENERAL
OTIC PROMAULE

DE: FELIPE CANDIA JÉLVEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Junto con saludarle y a través del presente, vengo a notificar a usted que se aprueba la evaluación y selección de cursos por este Servicio Nacional, correspondiente al segundo llamado 2024 para el Programa Becas Laborales del OTIC PROMAULE, financiadas con los recursos existentes en las cuentas de excedentes y remanentes, por un monto total de dieciséis millones ochocientos diez mil pesos (\$16.810.000).

Por lo anterior, informo a usted que tiene un plazo de tres (3) días hábiles, a contar de la entrega oficial a través de correo electrónico por parte de SENCE del presente oficio, para publicar en su página web y remitir al SENCE la carta circular de adjudicación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N°1517, de 25 de abril de 2024 que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para el Programa de Becas Laborales de Capacitación, año 2024 financiadas con las cuentas de excedentes de las empresas adheridas a un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación y en Resolución Exenta N°1897 del 07 de junio de 2024, que modifica Resolución Exenta N°1517.

Atentamente,


FELIPE CANDIA JÉLVEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CAPACITACION A PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO




ANI / NBF

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes
- Exp. N°: E57882/2024